

13 83

MINISTERIO TRABAJO SEGURIDAD
DIRECCION REGIONAL DEL TOLIMA
La presente falsocepsia coi 160.
con su original que repa:
los archivos de esta d...
IBAGUÉ SEP 28 1994

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECCION JURIDICA Y DE JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 1667

Ibagué, febrero 8 de 1.974

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Doctor GERMAN MELO REYES, en su calidad de Presidente de la entidad denominada " ASOCIACION DE JUBILADOS DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA- SECCIONAL TOLIMA", con domicilio en la ciudad de Ibagué, solicita de la Gobernacion del Tolima, se reconozca Personería Jurídica a dicha Corporación;

Que el Dr. GERMAN MELO REYES, adjuntó los siguientes documentos; Acta de Constitución y elección de Junta Directiva, los Estatutos, Acta de parobación de los Estatutos, constancia secretarial sobre funciones del presidente y solicitud al señor Gobernador;

Que hecho el estudio de la documentación relacionada se llegó a la conclusión que la entidad se ajusta a los preceptos legales establecidos en sus Estatutos;

Que entre las funciones delegadas se encuentran las relacionadas con el trámite y reconocimiento de Personerías Jurídicas a las entidades a que se refiere el Decreto 1326 de 1.922;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el Art. 44 de la Constitución Nacional, título 36 del Libro 1º C. C. y Decreto 1326 de 1.922;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la entidad en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles concediéndole la personería Jurídica solicitada.

R E S U E L V E:

RECONOCER Personería Jurídica a la entidad denominada " ASOCIACION DE JUBILADOS DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA- SECCIONAL DEL TOLIMA", con domicilio en la ciudad de Ibagué, representada por el Dr. GERMAN MELO REYES, quien queda inscrito en los libros que se llevan con tal fin en la Gobernación.

Publíquese esta Resolución en el Registro Oficial del Departamento, la cual regirá quince días después de llenado este requisito (art. 4º Dec. 1326 de 1.922).-

COPÍESE Y NOTIFIQUESE

Dada en Ibagué, a los 8 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

ALBERTO ROCHA ALVAREZ
GOBERNADOR



MINISTERIO TRABAJOS SOCIALES
DIRECCION REGIONAL DEL TOLIMA
La presente fotocopia con su original que reposa en los archivos de esta dirección
FOLIO 7081 SEP 28



SECRETARIA DE LA SECCION JURIDICA Y DE JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO

Ibagué, febrero ocho de mil novecientos setenta y cuatro. En la fecha se notificó personalmente el contenido de la Resolución anterior al.

Dr. GERMAN MELO REYES, como Presidente de la entidad denominada " ASOCIACION DE JUBILADOS DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA- SECCIONAL TOLIMA", con domicilio en la ciudad de Ibagué, quien - enterado en forma completa firma.

El Notificado,

cc. f.s. 20/4.210-16-jue.

El Secretario,